

Dec/10



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

DECRETO No. **127**

23 ABR 2010

**POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN UN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- a. Que por expresa disposición del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del Alcalde entre otras, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia como dirigir la administración del Municipio.
- b. Que por disposición de la Ley 136 de 1994, son atribuciones del Alcalde Municipal nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia como la de generar los actos administrativos de nombramiento, remoción y creación de situaciones administrativas correspondientes al personal que presta sus servicios en la Administración Central del Municipio de Barrancabermeja y Entes descentralizados.
- c. Que mediante escrito calendado el 23 de Abril de 2010, con radicado interno SG-2737 de la misma fecha, el señor JOSE LUIS SILVA MACIAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.441.151 expedida en Barrancabermeja, presentó la renuncia al cargo que viene desempeñando, a partir del 27 de Abril de 2010.
- d. Que el señor JOSE LUIS SILVA MACIAS se encuentra vinculado laboralmente con el Municipio de Barrancabermeja en calidad de libre nombramiento y remoción desde el 09 de enero de 2008 y en el momento se desempeña como Profesional Especializado – (Sistemas), Grado 04, Código 222, de la Planta Globalizada de Empleados Públicos – Despacho Alcalde.
- e. Que corresponde a la Administración Municipal definir la situación del empleado público JOSE LUIS SILVA MACIAS.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor JOSE LUIS SILVA MACIAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.441.151 expedida en Barrancabermeja, a partir del 27 de Abril de 2010, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Decreto.

gp

Barrancabermeja, donde el AMOR es clave.



ARTICULO SEGUNDO: Compulsar copia del presente decreto a la Secretaría General, para que realice la liquidación y ordene el pago de las prestaciones laborales que deban cancelarse al señor JOSE LUIS SILVA MACIAS, ya identificado, lo cual debe hacerse dentro del término legal.

ARTICULO TERCERO: Notificar al señor JOSE LUIS SILVA MACIAS del presente Decreto haciéndole saber, que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y que de igual manera queda agotada la vía gubernativa

Dado en Barrancabermeja a, 23 ABR 2010

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

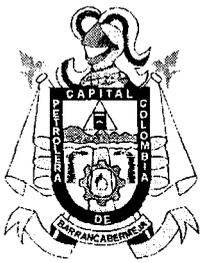
OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ
Alcalde Municipal (E)

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Denis Sánchez

Revisó: Lilia R. Torres Niz – Profesional Especializada

Vo.Bo. Yolanda Parra Villalobos – Secretaria General



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

27 ABR 2010 7:15
Libris @h
Nº 2428

Barrancabermeja. 23 de abril de 2010

Ingeniero
CARLOS ALBERTO CONTRERAS
ALCALDE
Municipio de Barrancabermeja

Ref. RENUNCIA AL CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SISTEMAS.

Estimado Alcalde cordial saludo,

Por medio de la presente deseo expresar mis más sinceros agradecimientos por la confianza que representa el haberme seleccionado para hacer parte de su Gabinete, en el cargo Profesional Especializado en Sistemas. El cual, por motivos estrictamente profesionales, que espero y deseo sepan comprender, que me llevan a desarrollar mi carrera profesional en otro sector empresarial. Siento tener que anunciarle mi renuncia al cargo anteriormente mencionado.

Del mismo modo, quiero agradecerles por todas sus atenciones durante el tiempo que he desempeñado el cargo, así como el buen ambiente laboral y humano que ha caracterizado a la Administración Municipal durante estos años.

Sin otro particular, le saluda atentamente

JOSE LUIS SILVAMACIAS
Profesional Especializado en Sistemas

- 127 - 2
23 ABR 2010